

Tunja; 18 mayo 2021.

Señor (a):
DIANA PAOLA FLOREZ LÓPEZ
nanis_0101@hotmail.com
Ciudad.

ASUNTO: Notificación por aviso - comunicación Resolución No 0729 de fecha 26 de junio del 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal del contenido de la Resolución **No 0729 de fecha 26 de junio del 2020**, por cuanto habiendo enviado la citación el 3 de julio del 2020 con radicado No 202036200000011571 a las direcciones físicas que reposan tanto en el certificado de matrícula mercantil de persona natural de la Señora DIANA PAOLA FLOREZ LÓPEZ, como en los documentos obrantes en el expediente del contrato de prestación de servicios No 198 del 27 de junio del 2017, suscrito entre la Señora DIANA PAOLA FLOREZ LÓPEZ, y el ICBF, las mismas fueron devueltas por la causal destinatario desconocido, ello también se remitió a la Señora DIANA PAOLA FLOREZ LÓPEZ al correo nanis_0101@hotmail.com; quien contestó manifestando tener asuntos familiares que atender y no era posible acercarse de inmediato a las instalaciones del ICBF, por ello se intentó obtener la autorización de la destinataria para ser notificada por correo electrónico de la Resolución **0729 de 2020**, quien contestó desde la dirección nanis_0101@hotmail.com, sin referirse puntualmente al asunto, por tanto; se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la Resolución No 0729 de fecha 26 de junio del 2020 *“Por la cual se liquida unilateralmente el contrato No 198 de 2017, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF- y Diana Paola Flórez López”*.

Contra el acto administrativo adjunto, procede únicamente el Recurso de Reposición, conforme lo señala el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011 ante el Director (e) Regional Boyacá, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de esta notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto, así como los soportes de los envíos y devoluciones tanto a la dirección física como por medio de correos electrónicos.

Cordialmente,



EDISSON FERNEY GÓMEZ RODRÍGUEZ
Director (e) Regional Boyacá

Anexo: 18 Folios

PÚBLICA